

Diputados. Es necesario que se tenga en cuenta que si nosotros no protegemos a la industria del calzado en todas sus manifestaciones, es decir, tanto al ordinario como al fino, los productores de calzado siempre se dedicarán a la ordinaria porque no tienen ningún aliciente respecto a la clase fina. Yo debo declarar, señor Presidente, que cuando costaba el par de botines 40 soles, compré unos fabricados en Trujillo y otros extranjeros, y mientras éstos me duraron 6 meses aquéllos me duraron un año; es necesario, pues, ser radicalmente proteccionistas.

Yo tengo muchos motivos de consideración y afecto para el señor Diputado por Huarás...

El señor MORAN.—Yo correspondo.

El señor MALAGA SANTOLALLA.—...y lamento no atender en este caso la insinuación de su señoría, porque la Comisión mantiene esas partidas que son inferiores a las que propuso el Poder Ejecutivo. Nosotros estamos obligados a proteger la industria en todas sus manifestaciones. Una industria que comienza a hacer zapatos para mineros puede terminar por hacer zapatos finos para señoras; de manera que la Comisión siente mucho tener que mantener estas partidas.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA.—Señor Presidente: Yo voy a confirmar las informaciones que acaba de dar el señor Presidente de la Comisión de Hacienda respecto a que el Senado, rebajando el aforo propuesto por el Ejecutivo, ha consignado la partida correspondiente que dice: "Calzado para hombres y niños, de cuero corriente, S. 4.00." Este aforo propuesto por el Senado es de S. 1.00 menos que el propuesto por el Ejecutivo. El aforo señalado en la partida No. 436 es en S. 2.00 inferior al aforo propuesto por el Gobierno; en la partida 437, es también en S. 2.00 menor al aforo propuesto por el Gobierno. De manera que, como se ve, en todas las partidas que acabo de citar, las modificaciones introducidas por el Senado y aceptadas por la Comisión de la Cámara de Diputados, significan una disminución de los derechos propuestos por el Gobierno.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se suspende la sesión.

Eran las 8 y 50' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

## SESION DEL DIA JUEVES 15 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.** — Concluido el debate de las partidas referentes al calzado y a los cueros finos, son aprobadas, con una sola modificación. — Previo debate, se aprueban las partidas relativas al jabón, con la modificación propuesta por los señores Maúrtua, Devéscovi y Peñaloza. — Con la enmienda propuesta por los señores Maúrtua y Devéscovi, se aprueba el renglón relativo al aceite de comer. — Elevada de dos a tres centavos, se aprobó la partida referente a las botellas de vidrio. — Con las modificaciones recomendadas por el señor Martínez y la Comisión de Hacienda, se aprueban las partidas relativas a productos químicos y medicinales.

El día jueves 15 de marzo de 1923, siendo las 6 h. 3' p. m., continuó la sesión bajo la presidencia del señor Salazar y con asistencia del señor Ministro de Hacienda, doctor Rodríguez Dulanto.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Encontrándose presente el señor Ministro de Hacienda, continúa el debate sobre el nuevo Arancel.

El señor diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Por motivos ajenos a mi voluntad, no me fue dable asistir a la sesión de ayer; porque si no, hubiera pedido que se reservara el renglón referente a los vinos generosos.

Como no es posible hacer ahora tal pedido, cuando ya ha sido aprobada la correspondiente partida, planteo la reconsideración, para proponer algunas ligeras modificaciones en el momento oportuno. Suplico a la amabilidad de mis distinguidos compañeros, me acompañen en el pedido de reconsideración que formulo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. — El señor diputado por Lima formula la reconsideración del renglón referente a los vinos generosos, aprobado el día de ayer, porque tiene que plantear algunas ligeras insinuaciones. Los señores que admitan a debate el pedido de reconsideración, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar la votación.

El señor MORAN. — Yo pregunto al señor diputado por Lima, si el pedido

es para aumentar o disminuir el impuesto.

El señor DEVESCOVI. — No es el momento de manifestarlo.

El señor MORAN. — Aunque no sea el momento, yo desearía saberlo, para pronunciar mi voto.

El señor DEVESCOVI. — Si yo dijera que es para aumentar o disminuir, dejaría prepararse a su señoría para votar en contra.

El señor MORAN. — Reservo mi voto, entonces.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el pedido de reconsideración planteado por el señor diputado por Lima, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se dará cuenta de este renglón en su debida oportunidad.

Estando viéndose en la sesión anterior el renglón referente al calzado y los cueros finos, continúa el debate sobre éste asunto. El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después.)

El señor MAC-CORD. — El peso relativo del calzado es lo que determina probablemente la escala de aforos. Un par de calzado fino debe de pesar, probablemente, 400 gramos.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Trescientos.

El señor MAC-CORD (continuando). — En cambio, el calzado para mineros puede pesar varios kilos. Por eso la diferencia de un aforo por kilo, con respecto al otro.

El señor MORAN. — Estamos de acuerdo en eso. Yo adopto también el aforo por kilo.

El señor MAC-CORD. — No debe, pues, elevarse el derecho sobre el calzado ordinario.

El señor MORAN. — Hay diferencia entre el calzado fino que no se hace en el país y el que sí se hace; lo mismo que entre el calzado ordinario que se hace dentro o fuera del territorio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a proceder a dar lectura a la nota que solicita el señor diputado por Huarás, suscrita por el agregado comercial de la Embajada de los Estados Unidos.

El señor RELATOR leyó:

United States.—Departament of Commerce. — Bureau of foreign and Domestic Commerce.

W. E. Dunn.

Office of Commercial Attaché American Embassy. — Lima - Perú

Lima, Perú, noviembre 8 de 1922.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, Muy distinguido señor mío:

Obedeciendo instrucciones cablegráfi-

cas del Ministerio de Comercio de mi gobierno, tengo a honra invitar la atención de su honorable Comisión hacia la sección del nuevo proyecto de tarifas que se refiere al calzado, y particularmente a las partidas 17, 18, 19 y 20, las que disponen un aumento sumamente fuerte en los derechos sobre toda clase de calzado extranjero importado por el Perú. Puesto que la gran mayoría del calzado importado en el país viene de los Estados Unidos, es evidente que la aprobación de dichas partidas reaccionará de un modo muy adverso sobre el intercambio de comercio entre los dos países, el valor del calzado norteamericano importado por el Perú siendo aproximadamente \$ 600,000 (dólarés) anuales.

En representación de los exportadores de mi país, tengo instrucciones para informar muy respetuosamente a la honorable Comisión que mi gobierno se sentiría muy complacido si se puede conseguir, consistentemente, una reducción de las partidas indicadas a un nivel que no excluyera por completo al calzado americano, y al mismo tiempo sea suficiente para proteger la fabricación en el Perú de las clases de calzado que el país pueda tener esperanza de manufacturar dentro de un período razonable. El adjunto memorándum contiene otras observaciones que me permito presentar igualmente para la consideración de la Comisión de su distinguida presidencia.

Aprovecho la ocasión para extenderle, señor Presidente, el testimonio de mi más alto respeto y distinguida consideración.

(Firmado) **W. E. Dunn**, agregado comercial a la Embajada de los Estados Unidos de América.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión Principal de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Son muy respetables, señor Presidente, las opiniones del agregado comercial de la Legación Americana; pero, ante el concepto de la Comisión y de la Cámara toda, estoy seguro, son más atendibles las de los manufactureros nacionales.

Ese memorial del diplomático americano está contradicho por uno que presentaron a la Cámara de Senadores los manufactureros de cueros y calzado, en el que suministraron tales datos que la Comisión no ha podido menos que tomarlos en consideración. Si alguno de los señores representantes quisiera conocer sus detalles, podría dársele lectura, aunque es un poco extenso.

Debo hacer presente que la industria del calzado ha adquirido un desarrollo tan grande que, según la estadística industrial del Cuerpo de Ingenieros de Minas y Aguas, las fábricas actualmente tienen una capacidad para proporcionar 300,000 pares de zapatos...

El señor MORAN (interrumpiendo). — Calzado corriente: en eso estamos de acuerdo todos.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — No quiero expresar opinión propia, sino la opinión del respetable ingeniero señor Jiménez que, por su versación en este ramo, tiene que ser tomada en seria consideración. Dice así el señor Jiménez (leyó).

Desde la época en que se hicieron estas investigaciones hasta ahora, yo tengo noticia de que la industria del calzado ha mejorado todavía enormemente. En la Avenida Unión, el señor Ostolaza tiene una espaciosa fábrica cuyos productos son de tal condición que puestos al lado de la manufactura extranjera, los elaborados aquí, no se sabe distinguir cuáles son mejores. Lo que sucede, señor Presidente, es que nosotros tenemos el defecto de que todo lo nuestro nos parece malo, cuando muchas veces es superior a lo extranjero. A este respecto el ingeniero Jiménez, hablando de la manufactura del algodón, dice (leyó). Parece, señor, que se tuviera a menos servirse de la manufactura nacional, y hay muchas personas que, en igualdad de condiciones, prefieren pagar mayor suma por el artículo extranjero que por el nacional, tendencia que debe combatirse.

Pero no conduce a nada esta digresión, así es que voy a concretarme a la solicitud del señor diputado Morán, para hacerle ver que, no obstante el espíritu decididamente proteccionista que caracteriza a la Comisión Principal de Hacienda, no es intransigente. Por eso, protegiendo a la industria nacional, va a hacer una concesión respecto al calzado extranjero. Pero antes es necesario que la Cámara tenga en consideración que el proyecto del Gobierno consideró aforos superiores que los aceptados por nosotros para el calzado. Así el calzado de hombre fué aforado en ocho soles, ahora lo está en seis; el de señora en diez soles, y se ha bajado a ocho.

Si continuamos en esta escala descendente, va a suceder que este nuevo arancel no dará el rendimiento que nosotros queremos, porque es necesario tener en consideración que hay una doble faz en el asunto: primero proteger las industrias nacionales; segundo, dar mayor renta al Fisco.

Para no aparecer como intransigente, yo no acepto subir el derecho del calzado ordinario, porque no viene;

pero voy a hacer una ligera concesión al señor Morán, ya que es muy galante con el bello sexo. Voy a asentir, de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, en que el aforo del calzado fino para señoras sea de siete soles por kilo. Esta es la única concesión que puede hacer la Comisión.

El señor MORAN. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huarás tiene la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — El señor Málaga puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — La parte del Memorial del agregado comercial de la legación americana, en que manifiesta los temores de que el alza en el aforo del calzado puede influir en el cambio, carece de fundamento. Nosotros no hemos de aceptar que dependa nuestro cambio de la mayor o menor cantidad de calzado que se importe. Nuestro cambio depende ante todo de nuestra exportación. Si exportamos mayor cantidad de algodón, de azúcar, etc. entonces tendremos buen cambio; pero si nosotros traemos un gran tonelaje de calzado, no exportando nuestros productos, entonces nuestro cambio será malo. De manera que esa opinión del agregado comercial podrá ser muy respetable, pero no es cierta.

Ya he manifestado que la Comisión, como una concesión máxima a SS., ha convenido en disminuir de 8 a 7 soles el kilo de calzado para.....

El señor MORAN (interrumpiendo). — Que quede en seis soles. Porque hay otra circunstancia: el calzado para hombres y mujeres no debe tener esta diferencia tan fundamental de aforo.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Eso no sería una transacción, porque se propone una cuestión que afecta los intereses nacionales. De manera que debe darse por satisfecho SS. con la concesión hecha, porque estamos defendiendo los intereses nacionales.

El señor MORAN. — Aceptaría la substitución en seis soles.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Si usted es el que propone. ¡Claro que aceptaría lo que propone! Pero la comisión opina que sean siete soles.

Para que el señor Diputado se convenza una vez más de la buena voluntad que tiene la comisión para atender las observaciones de los señores representantes, cuando no se menoscaben los intereses nacionales ni de las industrias,

va a convenir, más bien, en que se rebaje algo el material fino importado, siempre que sirva como base para la fabricación de ese calzado fino.

El Senado consideró estas partidas. (Leyó). No puede ser mayor la rebaja. Pero por lo que se refiere a la cabritilla, la Comisión conviene en hacer la rebaja de un sol por kilo.

Concretando, la Comisión rebaja la partida de calzado para señoras, de 8 a 7 soles; y la partida de la cabritilla, de 12 a 11 soles.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Continúo en situación análoga a la en que me veo colocado en este debate desde el primer momento en que tuve la oportunidad de intervenir. Refiriéndome al calzado, señor Presidente, llamo la atención de los señores representantes respecto de lo ilógico que es en esta materia el arancel que se debate.

Su propósito es proteger la industria nacional. Sin embargo se grava la importación de materiales de primera calidad. Yo pienso que para favorecer la industria nacional del calzado no puede elevarse la tasa de la tarifa aduanera para las materias primas, suelas y cueros.

En el Perú no existen curtiembres que puedan abastecer el consumo de los fabricantes y si estas curtiembres, como acaba de manifestar el señor Diputado por Huarás, no se encuentran en condiciones de fabricar materiales de primera calidad, es evidente que las tarifas aduaneras no pueden incidir con un exponente tan elevado sobre las materias primas venidas del extranjero. Para que los señores miembros de la Comisión de Hacienda hubiesen permanecido dentro de la lógica de su doctrina proteccionista, debían haber sostenido no solo la tasa actual de las materias primas, sino rebajarlas aún más, porque esa sería la única forma como los fabricantes nacionales podrían tener los elementos necesarios para fabricar el calzado nacional en forma que significara comodidad para el consumidor. Desgraciadamente, no ha sucedido así. Para los cueros se han elevado los derechos en un 133 y un 380 y un 100 o/o para las suelas y para los zapatos se han elevado a un 150, un 300 y un 400 por ciento. Si estos porcentajes, señores representantes, no significan una tarifa prohibitiva, no sé qué otra denominación podría dársele.

Puede admitirse, señor Presidente, que se establezca una tarifa aduanera que constituya una fuente de ingresos para el Estado; pero nó con el porcentaje en que se ha hecho.

Pero esta proporción del 150 al 300 y al 400 por ciento es una proporción exorbitante, es un exponente evidentemente prohibitivo.

Cuando se discutía en tesis general la tarifa de aduanas ya se manifestó que la industria nacional de calzado no era una verdadera industria nacional sino que era una industria parasitaria, como decía el señor Diputado por Huarás. Son industrias que apenas nacen, y que por consiguiente no se hallan en condiciones de atender la demanda de las necesidades nacionales. Una verdadera industria que ya merece protección es aquella que puede hacer frente a las necesidades del consumo, porque de otra suerte se llega al monopolio. Es difícil salir de esta zona dentro de la cual me he movido en el presente debate. Sigo sosteniendo frente a los señores miembros de la Comisión de Hacienda que esta alza de tarifas al arroz, a la harina, al calzado, etc., ha de producir entre los fabricantes el fenómeno de limitar la producción y por consiguiente de fijar el precio de venta o en otros términos, alzando estas tarifas aduaneras respecto del calzado, los fabricantes nacionales impondrán los precios que ellos quieran y entonces ha de presentarse este fenómeno evidente y doloroso: que un par de calzado nacional que vale hoy 8 o 10 soles tendrá que costar 20 o 30 soles. Esto es indiscutible. Señores representantes, no existe entre nosotros ley alguna que castigue a los especuladores, ... que ponga límite a los monopolios. Nadie ha podido destruir los argumentos formulados por mi persona respecto a la seguridad que tengo de que esta alza de tarifas, originará el monopolio y la especulación.

El señor MORAN (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor ENCINAS (continuando). — Si se diera una ley que pusiera taxativas a estos monopolios, tal vez podría aceptarse el alza de la tarifa como propone la Comisión; pero como no existen leyes de esta naturaleza, como sobre todo concepto legal existen los intereses creados a que se refiere el señor Diputado Morán, tengo la evidencia de que los fabricantes de calzado habrán de imponer un precio al calzado nacional, precio que no será jamás el que se encuentra en plaza, sino con aumento del 20 o 30 por ciento.

El fabricante nacional aumentará el precio de venta cuando fabrique calzado con material extranjero en una proporción favorable del 80 por ciento, para que guarde proporción con la enorme alza de la materia prima extranjera. No estoy de acuerdo con la proposición que el señor Diputado por Huarás ha hecho, respecto de que se aumente la tasa referente al calzado ordinario y que se rebaje la tasa referente al calzado fino. Para que su señoría sea consecuente con el brillante discurso que pronunció el día de ayer en defensa de los derechos del pueblo, tiene que convenir que no es posible alzar la tasa al calzado ordinario; que esa alza hiere de muerte los intereses del pueblo a quien su señoría defendía ayer. El calzado ordinario es el calzado que usa el obrero y ese calzado que ahora está gravado con 4 soles y que su señoría quiere que sea con 5 soles, ha de producir automáticamente, una alza del calzado nacional: ya el obrero no podrá usarlo, sino a trueque de gastar 20 o 30 soles por cada par. Si el señor Diputado por Huarás pretende que se rebaje la tarifa referente al calzado fino, tiene que aceptar igual rebaja del calzado ordinario.

El señor MORAN. — Con la aquiescencia de su señoría, voy a interrumpirlo.

El señor ENCINAS. — Puede hacerlo su señoría.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor ENCINAS (continuando). — Señores representantes: sigo afirmando que la especulación será consecuencia directa de esta alza de tarifas. Para demostrar este hecho basta referirse a la época de la guerra de 1914 a 1918, que no está lejana de la época presente; basta saber que en aquella época el calzado nacional, puesto que no había gran importación del calzado extranjero, llegó a venderse a 20, 25 y 30 soles el par, y, si se demandaba manufactura nacional con material extranjero, el precio llegaba a 40 y 45 soles. Es el mismo fenómeno que ha de repetirse, en ocasión no lejana. Decía el señor Presidente de la Comisión de Hacienda que nosotros calificamos de malo todo aquello que es nacional. Nó, señor Presidente. Lo que nosotros, y lo que yo especialmente califico de malo no es la industria nacional, sino la especulación, el monopolio, el ansia de ganar dinero en forma desmedida; y, como no existe ley alguna, ni autoridad ni pueblo siquiera capaz de dar término a situación semejante, una política económica como la que se discute es, pues, funesta.

Si existiesen leyes, repito, que controlasen el monopolio, que llevasen a la cárcel a los especuladores, convendría con los señores miembros de la Comisión de Hacienda, y seguramente mi voto sería en gran parte favorable. Combato y sigo combatiendo desde el primer momento, la especulación que se viene en forma irresistible. Puedo asegurar a los señores miembros de la Comisión de Hacienda, que no cabe la menor duda de que tan luego como este Arancel éntre en vigencia, el calzado nacional fabricado en el Perú, con materiales nacionales, habrá de elevarse a un 30 o 40 por ciento. He demostrado en mi primer discurso que el país no está en condiciones de soportar una situación económica de esta especie. El Estado en relación con sus empleados estaría capacitado económicamente para verificar un aumento de sueldo en proporción tal que puedan hacer frente a la adquisición de los artículos, ya sea de primera necesidad o de los que se consideran esenciales para una vida civilizada. He manifestado, señores representantes, que ni el país ni el Estado se encuentran en condiciones económicas para soportar esta situación. Si el alza hubiese sido de un 30, 40 o 50 por ciento, hubiera sido tolerable; pero una alza de tarifas, del 320, 350, 380 por ciento y de 400 por ciento en el calzado, es una tarifa evidentemente prohibicionista; con esta conducta no vamos a proteger a la industria nacional, sino a los especuladores, que son los únicos que se han de beneficiar con esta alza de tarifas. Espero que el optimismo del señor diputado por Chancay se traduzca en hechos en un plazo más o menos breve; que la lámpara de Aladino haga surgir multitud de fábricas de calzado y vastas extensiones de terrenos sembrados de trigo y arroz; lo deseo sinceramente, señor diputado por Chancay, a pesar de que no es posible discutir estos fenómenos de carácter económico a base de suposiciones y de esperanzas que se esfuman; los hechos son los únicos que permanecen.

Lo más grave, señores representantes, de este problema es que, poniéndose de acuerdo los fabricantes para limitar la producción, y con ello la demanda, surja el conflicto de la carencia del trabajo. Tan luego como los fabricantes de calzado nacional conozcan que ya no se importará más calzado extranjero y de que ellos son dueños del comercio, limitarán la producción alzando el precio de venta, encareciendo el artículo y originando una crisis de trabajo funesta para el país y para el elemento obrero.

Por todo lo que acabo de exponer, sin estar de acuerdo con el señor diputado

por Huarás, formulo mi voto en el sentido de que la actual tarifa de aduana, respecto del calzado, es la única que conviene a los intereses nacionales, y por consiguiente soy contrario a toda alza de tarifas de carácter prohibicionista para calzado extranjero.

El señor SAYAN PALACIOS. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Chancay.

El señor SAYAN PALACIOS.—Señor Presidente: El señor diputado por Puno ha manifestado que ni la Comisión de Hacienda ni el señor Ministro del Ramo le han sabido responder, ni han dado plausible explicación a la Cámara de los puntos fundamentales de su impugnación a los principios en que se basan los aumentos de la tarifa arancelaria.

El señor diputado por Puno pasa súbitamente, en su afán de manifestarse librecambista a outrance, a extremos inexplicables en el terreno de la Economía Política. Nos hablaba, hace pocos días, cuando se discutía el aspecto de este problema, de que sobre la protección a las industrias debía primar, en su concepto, la protección al comercio, y esta tesis curiosa la preconizaba como un primer escalón y un punto de partida del sistema proteccionista nacional. El sistema verdaderamente proteccionista entre nosotros, decía el señor Encinas, debe ser el de proteger al comerciante; pero hoy el señor diputado por Puno, olvidando estos principios y estas originales teorías económicas, propina a los comerciantes los más duros calificativos y pide para ellos la cárcel y el presidio. Yo no me explico, señores Representantes esta variación, esta veleidad en las ideas, dentro de un terreno estrictamente principista, como es aquél en que el señor diputado por Puno se ha situado de librecambista a outrance e impugnador sistemático de todo principio proteccionista.

El calzado, decía Su Señoría desde los primeros momentos, encarecido su precio de costo por el enorme derecho que se fija al que se importe, va a constituir una expoliación verdadera para el pueblo, porque las clases populares van a tener que pagar enormes precios, que su señoría calcula en porcentajes elevadísimos, por consecuencia de la especulación de los comerciantes; y, por consiguiente, el pobre pueblo va a ser víctima de esa especulación de los comerciantes a quienes Su Señoría ayer preconizaba como al grupo a quien el Estado debía proteger de preferencia y antes que al grupo de industriales y productores. Hoy, señor, el pobre pueblo va a caer en manos de los especula-

dores, de aquellos que compran el calzado fuera, o lo compran a los importadores o a los industriales nacionales, para encarecerlo, para especular con precios y para enriquecerse a costa del consumidor.

Entonces ¿a qué carta nos quedamos, señor? ¿Qué es lo que en concepto del señor diputado por Puno debe proteger el Estado? ¿Al comerciante o al productor?.....

Por lo demás, es lamentable la confusión que hace su señoría de lo que son las leyes inexorables del orden económico cuando Su Señoría teme que haya monopolio y se debate y crispa los puños al pedir punición para el monopolista. Sabe Su Señoría que los recursos para combatir el monopolio no son la cárcel, ni es el presidio: el recurso contra el monopolio es la ley natural de la libre concurrencia. Y si cree su señoría que, porque va a restringirse la importación de calzado extranjero va a monopolizarse la producción y la venta del calzado nacional en pequeñísimas ranas, sufre Su Señoría un gran error. La concurrencia, debe comprenderlo Su señoría, no solamente es hija del factor de importación extranjera, sino que es el movimiento y acción coetánea de todos los productores de un mismo artículo hacia los mercados de consumo. Por consiguiente, como habrá un aumento enorme en el coeficiente de fabricantes de calzado en el país, es evidente que habrá concurrencia grande de calzado nacional, aunque restringida del extranjero; y habiendo concurrencia no habrá monopolio. (Aplausos). En consecuencia, no habrá ese fantasma que aterra a Su Señoría y a cuyo portador, el comerciante, quiere ver penado con la cárcel y el presidio, aunque el monopolio,—sabe Su Señoría mejor que yo,—que no es justificable ni el Código le aplica pena, porque no es un delito; mucho menos lo es, cuando se trata de un artículo que no es necesario para el sostenimiento de la vida, como son los de carácter alimenticio.

Se dice que los derechos sobre el calzado extranjero son derechos prohibitivos. Pero, señor, si hasta el mismo representante diplomático de Norteamérica, que aboga naturalmente por sus industriales exportadores, refiriéndose a la tarifa arancelaria, no dice que son derechos prohibitivos, sino que el nuevo arancel es un tanto elevado! ¿Por qué vamos a discurrir nosotros en un plano completamente distinto del real? Estos no son derechos prohibitivos, porque no van a traer para el calzado que se importe, sino un recargo de dos soles—cuando mucho—en cada par del fino de superior calidad y de cosa de sesenta centavos, por par de calzado corriente. Ahora, si se va a se-

guir trayendo calzado extranjero, aunque naturalmente a un precio un tanto más alto, pero en la proporción que he señalado; si ese calzado extranjero va a continuar viniendo, va a continuar haciendo competencia al calzado nacional ¿de dónde sacamos la teoría del monopolio del calzado nacional? ¿Y de dónde sacamos este levantamiento de precios, aterrador?.....

Si todo esto es quimérico y de mero orden declamativo, señores representantes, hay que dejar que los argumentos de este orden efectista cedan ya a las razones fundamentales de bien público que sustentan los aumentos arancelarios. Pasó el momento en que se podía argumentar en esta forma abstracta y desorbitada, porque hoy estamos discutiendo ya artículo por artículo y puntos meramente accidentales de la tarifa aprobada. Y es necesario llevar la discusión a terreno perfectamente práctico, perfectamente positivo, de aplicación inmediata. Todos los señores representantes saben que la industria del calzado es el punto menos propicio de que se han podido coger los señores que preconizan la teoría librecambista y que arremeten contra la elevación de tarifas con el falso estandarte de la defensa del pueblo. (Aplausos).

El señor MORAN (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor SAYAN PALACIOS. (Continuando).—Y, sobre todo, señores, los que defendemos el derecho arancelario de la nueva tarifa, lo hacemos desde el alto punto de vista del saludable proteccionismo, despojados de prejuicios y tétricos augurios de pesimismo, y confiados en la invariable verdad de leyes económicas que nadie puede torcer. (Aplausos).

Levanto finalmente el cargo que se ha hecho a nuestros comerciantes, a quienes se les ha motejado de especuladores sin conciencia. Esto no es exacto.

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN.— (Su discurso se publicará después).

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Málaga puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: De esa Biblia que tan burlescamente trata el señor Morán y que a mí me merece todo respeto, voy a dar algunos datos. La industria que tratamos tiene un capital invertido de 300 mil libras. (Leyó). A pesar de todo, es necesario importar cueros chilenos por valor de 60 mil libras.

Cada uno de nosotros entiende la Biblia a su modo; yo con mucho respeto, y el señor Morán burlescamente.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—El señor Málaga puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Señor Presidente: Como lo que está en discusión es el arancel, y no la competencia de los ingenieros, no voy a distraer la atención de la Cámara refutando los argumentos del señor Morán en ese terreno, pero sí puedo decirle que otra cosa sería si todos los cuerpos profesionales, si todos los profesionales de la República fueran tan unidos como lo son los ingenieros. Todos podrían desde luego levantar edificios como el de la Colmena, que ya representa más de veinte mil libras.

El señor MORAN. (Por lo bajo). — Ojalá fuera así. Vemos hasta los dentistas que se están dando de cabezazos todos los días, y los farmacéuticos, y los abogados.

El señor DEVESCOVI.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI.— Señor Presidente: Esa misma deficiencia que el señor diputado por Huarás nos ha hecho notar en un ramo de nuestra industria nacional como es la curtiembre, tiene por causa única, justamente, la falta de protección en las aduanas; porque desde todo punto de vista es un dogma el de que, si una ley arancelaria como la que se pretende dar en este momento, la hubiéramos dado hace 15 o 20 años, el señor diputado por Huarás no hubiera tenido oportunidad de señalar deficiencias en lo que se refiere a la industria de curtiduría. Yo soy de opinión que por todos los medios debemos proteger a la industria del calzado, porque es la única industria que da trabajo a obreros y a la clase media, que da labor para hombres; y no que tengamos el fenómeno de que la mayor parte de los de la clase media se encuentre detrás del mostrador, vendiendo cintas y encajes para las señoras. La industria nacional de curtiembre da trabajo y hace hombres.

En lo que respecta al calzado, algunos diputados alegan que una protección como la que se va a dar a la industria, puede hacer subir el precio por los comerciantes; esa es una afirmación completamente efectista. Puede suceder que en un principio suban algo los precios; pero tendremos que llegar a la situación presentada en Chile. En Chile, como en todas partes, hay la materia prima para las curtiembres; el gobierno de Chile se decidió a proteger amplia-

mente la industria del calzado, y hoy contemplamos que en Chile hay 64 fábricas de calzado, lo que produce notable baratura, pues allá se consigue el calzado por 24 pesos, o sea en moneda peruana 8 soles. En cambio hoy tenemos aquí calzado nacional que vale 25 y 30 soles. Dando, pues, una protección amplia a la industria del calzado, tengo la seguridad de que surgirán muchas fábricas, que traerán la competencia de los mismos productores nacionales, y desde luego el bajo precio del calzado. (Aplausos).

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—La industria del calzado y la de curtiduría puede decirse que es una sola en el Perú. Voy a recordar a varios de mis contemporáneos, porque para algo vale la vejez, que hasta ahora 10 o 15 años no nos calzábamos sino con zapatos y botines fabricados por nuestros buenos obreros. El calzado americano era un artículo de lujo o no existía. Más aún, el calzado fino para mujeres que se importaba era el calzado francés "Joly", que lo usaban solamente nuestras altísimas damas. El calzado común lo producían nuestros pobres y artistas zapateros nacionales. No había ni existía, hoy mismo, distrito, provincia o departamento que no tenga zapateros, unos más artistas que otros. Si hay pues industria esencialmente nacional es la de zapatería; pero con esas veleidades que tenemos en todo orden, un régimen sin criterio económico, casi con una plumada, cambió el sistema aduanero, protegió la introducción del calzado americano, perjudicando a la industria zapatera y de curtiduría nacional, como hirió la industria de la manteca y algunas otras. Desde entonces ha venido la irrupción del calzado americano, que no es hecho por obreros, sino a máquina, en máquinas donde se mete la suela por un lado y el cuero por el otro y sale a una cuadra de distancia un calzado perfectamente bien hecho. (Aplausos). En cambio, entre nosotros, la industria es del zapatero que está día y noche sentado en su banquito, con su paño en el pescuezo y la tira de cuero en los tobillos cociendo a mano un calzado que dura más tiempo que el extranjero. Nuestro zapatero acomodado apenas tiene la máquina de coser cueros. Debo recordar también que hasta ahora diez años, como lo dice por lo bajo el señor diputado por Cañete, en la Penitenciaría de Lima se producía calzado de tal calidad y en tal cantidad que servía hasta para la expor-

tación. Hoy, por la competencia del similar extranjero se ha efectuado otro fenómeno que acaba de recordar el señor diputado Devéscovi: Chile, que estaba en las mismas condiciones que nuestro país, donde los cueros se curten hasta con algunas materias primas que se llevan del Perú, por la tarifa arancelaria se ha permitido que los capitalistas chilenos y extranjeros montaran maquinarias para hacer calzado para producir hoy en Chile a 16 pesos un par de calzados que aquí se vende a S/. 24, como lo recuerda nuestro compañero, cuando el costo no es ni de 8 soles por razón del cambio. ¿Por qué hallándonos en las mismas condiciones de Chile, vamos a favorecer el calzado extranjero o protegerlo contra la industria indígena de nuestros zapateros? No veo en verdad la razón para abrir las puertas al trabajo a máquina contra el trabajo de los pulmones de nuestros buenos obreros.

El señor MORAN (interrompiendo).—Cómo se va a creer que vamos a abrir las puertas con esto, cuando cualquier cliente por un par de calzado paga 15 o 20 soles y en el extranjero, van a pagar, como decía el señor Presidente de la Comisión, 6 o 7 soles; ¿eso es abrir las puertas? Eso es poner un cerrojo al calzado.

El señor MAURTUA.—No sólo debemos cerrarle las puertas, sino ponerle un candado. (Aplausos). Ahora, pasando del calzado al cuero, tengo que expresar que las razones para la protección son mayores. Yo he sido curtidor, he tenido fábrica de curtiduría y he tenido el placer de haber protegido la invención de un obrero nacional, el señor Carlos Trigo. Ese hábil curtidor me propuso un día, en 1912, tomar la fábrica para trabajar y me manifestó que tenía un invento para producir cueros y suelas en 48 horas en vez de seis u ocho meses. Yo que tengo el espíritu abierto a todas las buenas acciones respondí al señor Trigo preguntándole lo que necesitaba para ejecutar su invento. Viendo que no era dispendiosa la industria convine en asociarme al inteligente obrero señor Trigo. Se produjo la prueba. El invento dió magníficos cueros y suelas en 48 horas. El inventor y yo comenzamos a ganar dinero cuando sobrevino la guerra, que encareció demasiado las materias primas al extremo de impedirnos una producción económica. Además, otros industriales curtidores comprendieron las ventajas del invento del señor Trigo; y, si mal no recuerdo, un señor Centenaro o un señor Seoane, inquietaron a Trigo para que dirigiera la explotación de su industria y hoy entiendo que ese obrero tiene asegurado un regular capital. Después, según mis informes, el señor

Trigo ha llegado a producir cueros, charoles, cabritillas, etc., tan buenos como los que se fabrican en los grandes centros industriales y que han tenido premio en una exposición extranjera. El ingenio de un obrero peruano, que tuvo oportunidad de encontrar un espíritu amigo de la protección industrial, como son los señores diputados, ha permitido que en el Perú se haya dado paso tan positivo en el perfeccionamiento de esta industria. Por lo mismo, si el invento del señor Trigo pasa a otras provincias de la República, dentro de poco, no se fabricarán suelas y cueros curtidos en 6 meses y en las condiciones que aduce el distinguido diputado por Huarás, invocando el folleto que denomina la **Biblia** sino que las curtidurías nacionales trabajarán en 48 horas, y tendremos las suelas, cueros, que hoy se importan después de haberlos exportado como cueros de vaca, chivos, terneras, que vuelven del extranjero en forma de suelas, cueros de Rusia, lobos, charoles etc., etc., que privan de algunas soles a nuestros industriales nacionales. Por lo demás, las curtidurías, como acaba de leerlo el señor diputado por Huarás, representan entre nosotros 150 fábricas repartidas en la República o un poco más como me lo expresa el señor diputado por Chancay. Yo pregunto, en consecuencia, ¿merecen o no protección eficaz esas fábricas?. Yo acabo de leer, en una revista extranjera, que un Lord que vino de Bolivia y pasó por Puno, se alojó en casa de un compatriota suyo, donde encontró a una pobre india que tegía una especie de jergón para vestido de su marido. Se acercó el inglés, tomó la tela en sus manos y encontró que era de lana magnífica. Procuró comprar toda la producción de la india, lo que no pudo conseguir porque no existía ese género para vender. Consiguió sólo que su compatriota le proporcionara un género hecho también por otra india nuestra, que aquel Lord llevó a Londres como tela del Perú y lo usa con notable éxito y gusto. Yo creo que el día que se produzcan aquí buenos calzados se producirá el mismo efecto por la bondad de nuestras materias primas. Preveo, pues, que no se encuentra lejano el día en que estén protegidas las telas que hacen nuestras indias y los zapatos que fabrican nuestros indios, y veremos que progresarán hasta económicamente nuestros indios porque recibirán el aporte de su trabajo industrial en forma de dinero efectivo. El calzado que hoy hacen en 4 días nuestras zapaterías, mañana se fabricarán en horas, merced a la protección industrial, porque importarán máquinas y maestros que vendrán a perfeccionar su inteligencia, sea

adaptándolos a las máquinas, sea poniéndolos al nivel de ellas. Los negocios del calzado y de la curtiduría, en consecuencia, hallándose iniciados con tanta bondad, que tienen material propio nacional, que tienen elementos hasta indígenas, no veo por qué no deben ser protegidos ampliamente, si es posible poniendo en nuestros puertos una chapa de esas antiguas para que no venga calzado ni americano, ni argentino, a fin de que por acción propia podamos tener nuestros zapatos, si es necesario ojotas, porque después vendrán las botas y los mejores zapatos del mundo. Entonces el señor diputado por Huarás nos dará la razón, porque verá con un pequeño sacrificio de parte nuestra, que pertenecemos a la clase media, que se beneficiarán la clase obrera y la clase indígenas, porque habrán entrado en una era de verdadera industrialización en materia de calzado y de curtiduría. En este sentido, también, señores diputados, inducido solamente por un simple sentimiento de equidad, voy a votar en el sentido de aprobar la partida consignada en el proyecto de la tarifa que ha aprobado la Comisión de Hacienda y de que se sostenga las partidas que la Comisión de Hacienda ha consignado en esta materia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.—(Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar. (Pausa) se votará el renglón, con la rebaja propuesta por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor RELATOR leyó:

"No. 419.—Cueros de ternera y becerro y gamuzas para todo uso, P. L. . . . . S .	4.00 K.
Id. de cabritilla . . . . .	6.00 ..
"No. 434.—Calzado para tropa y el de suela fuerte para cazadores o mineros, con o sin clavos o tornillos P. B. . . . .	3.00 ..

#### Calzado para hombres y niños:

"No. 435.—De cuero corriente, negro o de color, P. L. . . . .	4.00 ..
"No. 436.—De cuero charolado, cabritilla, negro o de color P. L. . . .	6.00 ..
"No. 437.—Calzado para mujeres P. L. . . . .	7.00 ..

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén por la aprobación de las partidas que acaban de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobadas.

El señor ENCINAS. — Que conste mi voto en contra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Constará el voto de su señoría.

El señor MORAN. — Y el mío también.

El señor PRESIDENTE. — Constará, señor.

En debate la partida correspondiente a jabones, que había sido reservada por los señores Maúrtua y Morán. El señor diputado Morán puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Maúrtua puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA. — Sobre esta partida debo recordar que en esa Biblia del Cuerpo de Ingenieros de Minas, que no debe ser tomada como fuente estadística irrefutable, porque nada hay entre nosotros perfecto, sobre todo en materia estadística; según esa Biblia, repito, hay fábricas de jabón y de aceite desde Tumbes hasta Sama. Sabe la Cámara que es de Italia de donde viene el aceite de olivo; pero pasa en Italia lo que pasa en Champaña, en Francia, donde se produce, sólo, para los grandes magistrados, para los reyes, que toman para sí las cosechas: los buenos representantes que me escuchan no lo toman: yo felizmente no bebo champaña. (Risas). No toman, pues, jamás verdadero champaña, en su vida lo han tomado. Lo mismo pasa con el aceite de olivo de Italia.

El estado europeo que más introduce semilla de pepita de algodón es Italia; y de pocos años a esta parte se preguntan algunos: ¿qué objeto tiene tanta introducción de semilla de pepita de algodón en Italia? Nadie se da cuenta del motivo; y es que de allí vuelve al resto de la humanidad en forma de aceite puro de oliva. De tal manera que lo que nosotros estamos viendo hoy con la industria de Italia y también de España, tenemos que hacerlo particularmente en lo relativo a nuestro consumo. Hoy hemos visto, por lo que se hace en otras partes, que de nuestras materias primas, que antes se botaban, se hace además de aceite, manteca, jabón, una pasta especial para el ganado. Acaba de establecerse una gran compañía monopolizadora de esta materia prima, que ha establecido su asiento principal en Valparaíso; y no sólo para ella, sino para la coca y otras sustancias: es la Compañía Industrial.

De tal manera que, tratándose del jabón, que ya se está produciendo en-

tre nosotros, toda protección,—no al jabón negro al que se ha referido nuestro distinguido compañero, que lo usaban nuestros abuelos, sino ya al jabón perfeccionado, que se usa entre nosotros,—tenemos que prestarle todo el apoyo que necesita. Me decía ayer un industrial, muy gráficamente: ¿usted no se confunde, no sufre algún recogimiento al entrar al cementerio? Le dije yo: ¿A qué se refiere usted? — Cuando usted va al cementerio, dijo, ¿no le produce recogimiento y tristeza ver algunas tumbas y el silencio que domina allí? Pues ese recogimiento y mayor pena da entrar a una fábrica paralizada y quebrada por la falta de protección del Estado! (Aplausos). Y eso es lo que se ve en la fábrica de jabón y velas de Guadalupe, que, por falta de protección, no puede prosperar.

Un industrial ruso, el industrial Wagner, vino, allá por los años 1913 o 14, recomendado a mí, y con él hice una excursión a Huancayo, donde tuve por primera vez el placer de conocer la tierra de mi ilustre compañero, y donde, de paso, le diré, dejé iniciada la obra de urbanización. El señor Wagner, por donde pasaba iba encontrando grandes elementos de producción. Un día, repentinamente se volvió y recogió una muestra del suelo: este es un botón me dijo; esta es una gran sustancia de la que se puede hacer ácido metílico. Vino la situación de la guerra y encontré al señor Wagner aquí, el cual en una ocasión me dijo que los jabones iban a subir mucho. Pues en dos años, debido a la protección natural de la guerra, él buscó el capital necesario, formó una fábrica, ganó bastante, dejó algo al dueño, y en seguida se fué a Bolivia, donde, en materia de industrias, hay más protección que aquí. El hombre se ha hecho millonario en dos años. Eso sucede donde los legisladores con previsión saben proteger las industrias nacionales.

Tratándose del jabón, nosotros no podemos dejar de aceptar, no digo la tarifa del proyecto, sino la que me he permitido enviar a la Mesa, señor Presidente; y yo ruego a la Mesa quiera mandarla leer.

De manera, señor Presidente, que por lo que ya existe entre nosotros, por lo que ha muerto entre nosotros por falta de protección, por lo que puede resucitar; porque una fábrica que tiene elementos de protección puede resucitar; yo invoco al criterio esencialmente nacionalista de la Cámara a fin de que nos acompañe con sus votos en aprobar las partidas que presento. (Aplausos).

El señor RELATOR leyó:

**Jabón para lavar**

Partida No. ... Jabón común en barras o panes sin envolturas ni cajas, 15 centavos kilo bruto.

Partida No. ... Jabones estilo Sunlight, sello rojo, Sapolio y demás similares con envolturas, 25 centavos kilo bruto.

Partida No. ... Jaboncillos de tocador con envoltorios y en cajas de cartón, 50 centavos kilo bruto.

(Firmado) — **Anibal Maúrtua. — E. Devéscovi. — A. Peñaloza.**

El señor PRESIDENTE. — El señor Málaga Santolalla.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: La Biblia, refiriéndose a la industria del jabón, dice lo siguiente. (Leyó).

El señor MORAN (interrumpiendo). — Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — En otro párrafo de la Biblia dice lo siguiente. (Leyó).

Por estas razones la Comisión de Hacienda siente muy de veras no poder atender la insinuación del señor diputado por Huarás, y acoge con entusiasmo la modificación propuesta por el señor Maúrtua. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Huarás puede hacer uso de la palabra.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra...

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Puno, sobre la nueva fórmula sustitutoria que ha presentado la Comisión.

El señor ENCINAS. — El señor Morán sigue librando una batalla parlamentaria que le honra sobremanera. Yo, señor Presidente, colaboro con él, con todo entusiasmo, por lo mismo que desde la primera intervención que tuve en este debate, sostuve las mismas ideas y los mismos principios que él sostiene. No hay contradicción de ninguna especie, señor Presidente, entre las diferentes actitudes que he asumido durante este debate. Desde el primer instante en que tuve oportunidad de hacer uso de la palabra manifesté que me oponía a esta alza inmoderada de tarifas, porque consideraba que ese proteccionismo era peligroso para los intereses del pueblo y para los del Estado. Para los primeros, porque la consecuencia inmediata de este proteccionismo a **ou trance** había de ser el monopolio bajo cualquiera de sus formas, y como resultado el alza del precio de ven-

ta de los productos nacionales. Esa es la tesis fundamental de todo mi discurso. Los demás argumentos giran alrededor del principio que acabo de formular. Los productos que han de ser protegidos por el alza de las tarifas no constituyen industria nacional, a consecuencia de que la producción no es lo suficiente para atender a la demanda de las necesidades nacionales. En este caso — el del jabón — como en el caso del calzado y del arroz, que ya ha conocido la Cámara, se repite el mismo fenómeno. Son unos cuantos fabricantes de jabón ordinario los que se encuentran interesados en alzar las tarifas de importación del jabón extranjero con el objeto de establecer el monopolio de este artículo de importantísima necesidad para el pueblo.

El alza de la tarifa del jabón ha de traer por consecuencia el hecho doloroso de que nuestras clases populares, la clase media y aún la misma alta sociedad, no tengan a su alcance este elemento primordial de la higiene personal. Hoy se adquiere el jabón perfumado por 25 o 30 centavos mínimo; mañana ya no podrá adquirirse sino por 80 o 90 centavos. El país está interesado en hacer una propaganda higiénica entre todas sus clases. La necesidad de asearse es cuestión importantísima. Si se priva al pueblo de tener un jabón barato, el jabón ordinario para lavar la ropa y el jabón fino para asearse el cuerpo; si todas las clases sociales han de sufrir con esta alza, la higiene ha de sufrir. No hay producción — dice el Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas — suficiente para abastecer al mercado. El jabón nacional que se fabrica en el país es de inferior calidad al jabón extranjero; el jabón del país, analizado químicamente, no sólo produce los fenómenos a que se ha referido el señor diputado por Huarás, sino que destruye la ropa, puesto que está fabricado con ingredientes que constituyen una verdadera amenaza a la economía popular.

Si se estudia, señor Presidente, la industria del lavado, podrían convencerse los señores representantes de que gravar el jabón ha de significar un alza en la tarifa del lavado, porque las personas que hacen lavar su ropa en forma particular, no en las lavanderías públicas, elevarán sus tarifas. No podrán lavar jamás con el jabón nacional porque además de ser de inferior calidad está fabricado con sustancias que destruyen el tejido. Para que la ropa sea lavada con jabón extranjero, gravándolo en la forma como se grava, el precio del lavado de ropa tiene que ser evidentemente superior.

Vuelvo, pues, señor Presidente, al punto inicial de mi discurso, o sea al

hecho de que la economía popular ha de ser lesionada por esta alza de tarifa. Hoy significa el gasto de lavado una suma de 4 o 5 soles mensuales, con el alza de tarifa del jabón se triplicará la tarifa.

Estas consideraciones, que giran alrededor de las anteriores, significan un motivo más para votar en contra de esta alza de tarifas y manifestar a la Cámara que seguimos una mala política gravando estos elementos de indispensable necesidad para el pueblo.

El señor DEVESCOVI. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Lima.

El señor DEVESCOVI. — Señor Presidente: Ha vuelto el señor Diputado por Huarás a calificar de parásita a la industria del jabón. Parece que no estuviera muy al corriente del proceso de la fabricación del jabón. ¡Cómo llamar parásita a una industria donde casi todas las materias primas se producen dentro del país! Sobre este punto no se han alterado las tarifas propuestas por el Ejecutivo. Quedan para el jabón ordinario quince centavos. Solamente hay cuestión en la fórmula presentada por el señor Diputado Maúrtua y suscrita por el que habla, referente al jabón "Sello Rojo" y "Sunlight", que son jabones que contienen esencias.

Yo quisiera preguntarle a alguien si tiene noticia de que en alguna lavandería se use este jabón para lavar la ropa. Es un jabón que viene en cajas de cartón, perfectamente envuelta en papel impermeable con sello y con perfume propios. Este jabón no se usa corrientemente para lavar. El jabón para lavar la ropa viene en panes cortados y sin sello alguno. Respecto al jabón "Sunlight", voy a darle un dato muy sugestivo al señor Diputado por Huarás, que tengo la evidencia que ha de influir mucho en su ánimo, y es que en el Perú se exportan actualmente más de 150,000 toneladas de aceite de pepita de algodón, precisamente a la gran casa fabricante "Sunlight": aceite nacional que no debiera salir de aquí, sino aplicarse a hacer jabón, aunque sea en la única fábrica que existe.

Si esta sola fábrica debiera abastecer a todo el consumo, entonces se produciría el monopolio; pero lo que se quiere es proteger de tal manera esta industria que sea un negocio positivo dentro del país, para que no exista solamente una fábrica, sino veinte y cien, repartidas en todo el territorio de la República. ¿Cómo va a poder producir jabón de buena calidad una fábrica que elabore jabón como el "Sunlight" cuando la fábrica tiene que pagar fuertes derechos por las esencias que ha de usar en la elaboración, mientras que

el jabón extranjero viene con su perfume y pasa casi libremente por las aduanas?

Por estas consideraciones, yo estoy abiertamente, como lo acabo de demostrar al suscribir esa moción con el señor Diputado por Pachitea, porque sea admitida la modificación de la tarifa. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Huarás.

El señor MORAN. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar.

El señor MORAN. — Mi propuesta es que se mantenga siquiera la misma tarifa.

El señor RELATOR leyó:

**Jabón para lavar**

**K. B.**

No. 1768. — Jabón común en barras o panes, sin envolturas ni cajas . . . . . S. 0.15

No. 1768A — Jabones estilo Sunlight, Sello rojo, Sapolio y demás similares, con envolturas . . . . . „ 0.25

No. 1769 — Jaboncillos de tocador con envolturas y en cajas de cartón . . . . . „ 0.50

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben las partidas que se han leído, como figura en la modificación aceptada por la Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

El señor MORAN. — Que conste mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Constará, señor Diputado.

El señor ENCINAS. — Que conste el mío también, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — Igualmente, constará.

Se pone en debate el renglón correspondiente a los tejidos de lana, observado por el señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Señor Presidente: Creo que la hora es avanzada y que podría suspenderse la sesión, porque tengo que producirme extensamente sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE. — No habría inconveniente en reservar este renglón, porque la Mesa está siguiendo un procedimiento que no responde a ningún concepto lógico. Puede ponerse en debate el renglón de los aceites, reservado por el señor Diputado por Cajabamba. Presidente de la Comisión de Hacienda. Está en discusión.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Presidente de la Comisión de Hacienda puede hacer uso de la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — En nombre de la Comisión de Hacien-

da pedí la reserva del aforo de los aceites y de las botellas de vidrio, en que voy a ocuparme.

Actualmente, según el proyecto, hay dos partidas, 1881 y 1882, para el aceite puro de olivo. Como había manifestado el señor Diputado por Pachitea, el aceite de pepita de algodón va a Italia en grandes envases, y después viene en pequeños envases de aceite de olivo. De manera que la Comisión cree conveniente refundir esas dos partidas, en una sola, que tendría el aforo de 40 centavos el kilo.

Ruego a la Presidencia poner en debate esta fórmula.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea ha enviado en un pliego una fórmula complementaria.

El señor RELATOR leyó:

**Aceite de comer**

Partida No. 1881 — Puro de olivo u otras sustancias, 40 cts. kilo.

(Firmado) — Aníbal Maúrtua. —

**E. Devéscovi.**

El señor MALAGA SANTOLALLA. — De modo que cualquier clase de aceite comestible pagará cuarenta centavos kilo.

El señor PRESIDENTE. — Con la sustitución producida, se va a votar.

El señor MORAN. — ¿Aumenta o disminuye sobre la tasa?

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Aumenta diez centavos por kilo.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Otra de las partidas que se reservaron fué la de botellas de vidrio ordinarias...

El señor PRESIDENTE. — Vamos a ocuparnos de ella, señor Diputado.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando). — El Senado aprobó un aforo de dos centavos por kilo; pero la Comisión de Hacienda que preside, después de emitir su dictamen, y en vista de datos recogidos, teniendo en cuenta no sólo que existe una fábrica nacional de botellas, sino que está por establecerse una segunda fábrica propone que se eleve el derecho a tres centavos por kilo peso bruto. También ha tenido en consideración para adoptar esta medida, que gran parte de las botellas que se usan en Lima nos vienen de Chile. De manera que es necesario subir la tasa de dos a tres centavos.

El señor PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado propone esta modificación en nombre de la Comisión?

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Sí, señor, en nombre de la Comisión.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el renglón modificado.

El señor RELATOR leyó:  
No. 892. — Botellas de vidrio ordinario, para envases de bebidas, con o sin funda de paja o cartón,  
P. B. . . . . S. 0.03 k.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben la partida, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los señores que estén en contra. (Votación). — Aprobada.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: Hay una tercera partida que debe modificarse, que fué propuesto por el señor Diputado por Moyobamba y aceptada por la Comisión: la relativa al café que se introduce al departamento de Loreto. El señor Diputado por Moyobamba pidió que se asignase sólo un 50 por ciento del impuesto que se cobra en las demás aduanas. El señor Noriega del Aguila, que no se halla presente, ha manifestado mucho interés en que se fije esta tasa, como ha hecho atinencia respecto al azúcar; y la Comisión ha acogido con entusiasmo esa iniciativa.

El señor PRESIDENTE. — Esta modificación ya fué contemplada. Fué propuesta por el señor Noriega del Aguila, y aceptada por la Comisión; de manera que resultó aprobada en la votación global, y de ningún modo fué reservada.

Se pone en debate el renglón correspondiente a los productos químicos y medicinales, también reservado.

El señor MARTINEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Martínez puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINEZ. — Señor Presidente: Yo me permito solicitar que se modifique el gravamen que va a pesar sobre las sustancias medicinales, teniendo en consideración que son estos productos los que se usan para la curación de las enfermedades. No necesito distraer la atención de la Cámara en enumerar detalladamente cada una de las partidas que han sufrido una alza considerable; y hay muchos señores médicos en la Cámara que podrían, con más brillo y más elocuencia que yo, poner de manifiesto la inconveniencia de esta elevación de la tarifa. Así, por ejemplo, a la ligera, me podría referir al ácido fénico, que pagaba 40 centavos por kilo y en el proyecto aparece con un sol. Yo creo que esta sustancia debe tener no sólo una tarifa mínima, sino ser liberada de derecho. El ácido benzoico, que tiene 40 centavos en la tarifa en vigencia, aparece con tres soles. De este modo, pues, la curación de las enfermedades

de las clases menos acomodadas va a resultar muy difícil.

En cuanto a los específicos, que son los productos que sólo usa la gente rica, la gente acomodada, en la nueva tarifa aparecen con el 25 por ciento ad valórem, habiendo pagado en la tarifa actual al peso, de modo que cabe aquí perfectamente hacer un recargo.

Yo pediría, pues, a la Comisión de Hacienda, como al señor Ministro, que, si no es posible disminuir la tasa de las sustancias que indico, se servieran considerarlas con la misma tasa que tienen en el arancel actual. De este modo se habría hecho un gran favor a las clases populares, y se habría contemplado un punto importante, cual es la conservación general de la salud. Si no hay salud, evidentemente que nuestra nacionalidad tendrá que venir a menos.

Si acaso es necesario podría enumerar algunas partidas que deben de rebajarse.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — En esta materia, precisamente el señor doctor Martínez y los médicos son los que tienen la palabra. Así es que, para ilustración de la Cámara, valdría la pena, como él nos ofrece, que enumere las partidas y productos de que se trata. Yo, por mi sentido común, no distingo sino dos cosas: los preparados químicos que se llaman específicos, y las materias que sirven para la farmacopea, es decir, para las recetas de los médicos. Entiendo que hay gran diferencia entre las píldoras rosadas del Dr. Ross que sirven para curar todas las enfermedades posibles,—seguramente no curan ninguna,—y las que el médico de mi casa receta y que se preparan en una farmacia.

Los específicos deben ser gravados; las otras materias deben ser, si es posible, liberadas. Así es que valdría la pena que el señor doctor Martínez nos hiciera la enumeración de los productos y de las especialidades químicas que deben declararse libres o con un bajo derecho arancelario.

El señor MARTINEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Pallasca.

El señor MARTINEZ. — Señor Presidente: Con mucho gusto voy a aprovechar la circunstancia de la invitación del señor diputado por Pachitea, para exponer ligeramente los productos que en mi concepto figuran en el proyecto con una tasa demasiado subida. Como he dicho, estoy seguro de que si se conservan las tasas se-

ñaladas en el proyecto, indudablemente que tienen que encarecer los medicamentos. Entiendo por medicamentos las sustancias que se emplean para la curación de una dolencia. Las especialidades son productos simples o complejos que, aunque hay algunos específicos, desde luego, que cuentan con un valor científico determinado y que en realidad deben aceptarse como tales. En general, los específicos o las especialidades farmacéuticas tienen mayor precio, porque son artículos patentados, y los gastos de patente y otros es preciso cargarlos a la persona que los consume. En mi concepto, pues, los medicamentos o sea las sustancias que se emplean para la curación de las enfermedades deben si no liberarse, rebajarse a un límite el más bajo posible.

Voy a indicar los principales.

Ya he citado el ácido fénico y el benzoico; tenemos, además, el sūbnitrato de bismuto, la esencia de azahar, que en la tarifa del año 10 pagaba 30 soles, y ahora va a pagar 50 por kilo; el éter que pagaba 25 centavos, va a pagar 50 centavos, es decir, que se dobla la tarifa. Tenemos los cloratos y permanganatos; el bromuro de potasio, que pagaba 1 sol, pagará 2 soles y cincuenta centavos. El yodo, sustancia medicinal usada por las clases menesterosas, de 2 soles 40 que pagaba, en el proyecto aparece con 4 soles. El colodion es una sustancia medicinal muy usada, sobre todo por los cirujanos, y de 20 centavos que pagaba, aparece en el proyecto con 3 soles. Yo aplaudo, desde luego, el proceder de la Comisión al gravar las sustancias que pueden producirse en el país; y en este sentido, el gravamen que se pone sobre los extractos blandos y fluidos, que aparecen pagando 8 y 10 soles, tiene una razón de ser: esos extractos se pueden preparar y vender a un menor precio, porque tenemos la materia prima: por consiguiente, esa tarifa evitaría que viniesen productos de inferior calidad a competir con los nuestros, que pueden ser superiores. Las sustancias medicinales chinas indudablemente que deben sufrir un recargo, porque las medicinas de origen exótico, de carácter dudoso, no solamente debían estar gravadas como aparece en el proyecto, sino, aún más, ser completamente prohibidas, y no permitir su importación. El benzoato que aparece en la tarifa con un sol cincuenta, va a pagar cuatro soles, de manera que las recetas que se hagan por las prescripciones de los médicos costarán mucho mayor suma. Con relación a las tinturas de que se ocupaba el señor Encinas, encuentro que de sesenta centavos, van a pagar cinco soles; las tinturas son a base del al-

cohol, y teniendo nosotros alcohol y materia prima, indudablemente que podemos conseguir tinturas baratas hechas en el país y que las personas que quieran darse el lujo de usar tinturas extranjeras para su consumo, deben pagar más.

Yo suplicaría al señor Ministro de Hacienda y a los miembros de la Comisión que tuvieran la bondad de aceptar las rebajas propuestas a esos artículos. En los demás, no hago hincapié, porque, más o menos, es la misma la tarifa antigua que la del proyecto actual.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (doctor Abraham Rodríguez Dulanto). — (Su discurso se publicará después).

El señor MARTINEZ. — Yo quedo muy agradecido a la deferencia del señor Ministro. Acepto, desde luego, la transacción propuesta, pero me permitiría rogar al señor Ministro que tuviera en cuenta que la tarifa general sobre las especialidades, que en el proyecto es del 25 por ciento ad valorem debe compensar la pérdida producida por la rebaja en los derechos de los otros productos, que va a ser del 50 por ciento. Por consiguiente, creo que ya que se rebaja la tarifa con respecto a los productos químicos y productos farmacéuticos, debe recargarse la tarifa sobre las especialidades, elevándola de 25 a 35 por ciento. De esta manera me figuro que absolutamente resulte modificado el arancel. Tal es el concepto que yo he recibido de los importadores de estos artículos, que tienen experiencia en el asunto y han hecho cálculos sobre la materia. De modo que si el señor Ministro encuentra aceptable mi indicación, yo tendría mucho gusto de que se pudiera adoptarla.

El señor MINISTRO DE HACIENDA — (Su discurso se publicará después).

El señor MARTINEZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pallasca.

El señor MARTINEZ. — Simplemente con el objeto de defender la industria farmacéutica. La industria farmacéutica se encuentra en un grado superior al que supone el señor Ministro, y le es posible preparar cualquier especialidad. Desde luego, yo no voy a ser más realista que el rey; y la opinión del señor Ministro también da margen a que sea más visible un proyecto que tengo presentado para que los fondos provenientes de un gravamen a las especialidades sea destinado al Instituto de Farmacia.

Me felicito, desde luego, de la actitud del señor Ministro; y vuelvo a decir que si había propuesto que se recargara algo el impuesto sobre las especialidades, era con el fin de evitar

una disminución en el monto de los derechos. Pero si el señor Ministro de Hacienda no lo juzga conveniente, repito, que yo encuentro muy aceptable la solución.

En cuanto a que las especialidades no pueden ser fabricadas, yo debo decir que, si así fuera, se trataría de un punto de proteccionismo. Si nosotros graváramos fuertemente las especialidades, indudablemente que se estimularía a la industria farmacéutica nacional, y no se consumirían los productos extranjeros, porque el consumo de estos productos no es sino el medio de sacar nuestro dinero del país. Mientras tanto, si esos productos se fabrican en el país se ahorrará y capitalizará en bien común. Y no hay por qué no puedan ser fabricados aquí, pues no se trata de una ciencia oculta; todo el mundo tiene sus especialidades. ¿por qué no las va a tener el Perú, por qué no va a poder prepararlas, si aquí como en todas partes hay hombres cultos? Es, pues, ésta, una cuestión de protección a la industria nacional, y desde luego, sería la oportunidad de que la industria farmacéutica nacional recibiera también protección de parte del Estado.

Esta aclaración, repito, tiene por único fin dejar perfectamente establecido que la industria nacional puede llegar a preparar cualquier producto; y si al principio habría algunos deficientes, todo eso se perfeccionaría una vez que el Estado protegiera la industria. Felizmente, hoy día el Estado tiende su mano protectora a todo aquello que significa adelanto y progreso.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Cajabamba puede hacer uso de ella.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Señor Presidente: La Comisión de Hacienda, de acuerdo con el señor Ministro, ha insinuado ciertas modificaciones de acuerdo con lo que se ha pedido, tratándose de ciertos artículos. No es posible gravar más ciertos específicos, como las Peptonas, Rábano Yodado, Digestivos, Hemoglobina, que son indispensables para el tratamiento de ciertas enfermedades; por eso es que tanto el señor Ministro como la Comisión mantienen el aforo. Debo también dejar constancia de que la Comisión de Hacienda ya había anticipado su opinión favorable respecto a que los productos que se dedican a combatir la tuberculosis, como el aceite de bacalao, la creosota, etc., pagarán sólo diez por ciento sobre el valor de la factura. Me parece que hecha esta reducción se debe votar el aumento, tal como se ha propuesto, para

las especialidades. Desde luego, hay artículos, como la quinina, que sirve para combatir las fiebres palúdicas, y que son muy necesarios en un país como el nuestro, donde muchas veces hasta el Gobierno trae quinina para repartirla gratis. Estos artículos deben internarse gratuitamente.

Por estas consideraciones, siente la Comisión no poder acceder en su totalidad a las insinuaciones del señor Martínez; y, de acuerdo con el señor Ministro, mantiene el aforo de las especialidades en su primitivo estado, rebaja al diez por ciento el aforo de los productos que pueden combatir la tuberculosis, y acepta la rebaja al cincuenta por ciento del aumento a los demás artículos de botica, tan indispensables para el tratamiento de ciertas enfermedades.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar el renglón en la forma últimamente planteada por la Comisión, de acuerdo con el señor Ministro.

El señor MARTINEZ. — Aceptado, señor.

El señor PRESIDENTE. — Como las materias que comprenden este capítulo son muy numerosas, el voto va a recabarse con arreglo a los criterios establecidos, que acaba de precisar claramente el señor Presidente de la Comisión. — Los señores que aprueben en esta forma el renglón, se servirán manifestarlo. (Votación). — Los que estén en contra. (Votación). — Aprobado, conforme a las indicaciones del señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor MALAGA SANTOLALLA. — Sí, señor. Diez por ciento de aforo sobre las facturas consulares por artículos destinados a combatir la tuberculosis; sólo cincuenta por ciento del aumento que se ha propuesto para todos los demás artículos de farmacia; el mismo aforo del proyecto para las especialidades, salvo contados productos.

El señor PRESIDENTE. — Con estas indicaciones, se considerará aprobado el renglón.

El señor ENCINAS. — Que conste mi voto en contra de esta alza, señor, porque las consecuencias de esta alza de tarifa las va a sufrir el pueblo. Esta no es una frase retórica: los remedios que hoy cuestan uno o dos seles van a costar tres y cuatro, y el pueblo será seguramente el perjudicado. En defensa del interés de ese pueblo, fundo mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE. — Constará el voto de su señoría.

Se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 55' p. m

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

## SESION DEL DIA VIERNES 16 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

**SUMARIO.** — Con asistencia del Ministro de Hacienda, señor Abraham Rodríguez Dulanto, continúa la discusión del proyecto de reforma arancelaria. — Pasa a la Comisión de Hacienda una adición del señor Rodríguez (don José M.) — Se aprueban las partidas relativas a los tejidos de lana, al trigo y a la harina. — Pasa a la Comisión de Hacienda el proyecto de los señores Devéscovi, Palma y Espinosa que establece la tarifa móvil para la harina. — Se admite a debate la reconsideración presentada por los señores Maúrtua, Nosiglia, Patiño y Salcedo de la votación recaída en la partida sobre productos medicinales. — Debate de la partida referente a los fósforos.

El señor PRESIDENTE. — Continúa la sesión.

Se va a dar cuenta de una adición presentada por el señor Diputado por Otuzco, para el efecto de iniciar su tramitación.

El señor RELATOR dió lectura a la adición.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la adición lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). — Admitida a debate: a la Comisión Principal de Hacienda.

Continúa la discusión referente al renglón de tejidos de lana reservado a petición del señor Diputado por Puno.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ENCINAS. — Comprendo, señor Presidente, que la Cámara está vivamente interesada en que este debate termine para comenzar la importante discusión del Presupuesto; por esta razón no voy a ser tan extenso como deseaba serlo; y voy a referirme; en síntesis general, al alza de las tarifas aduaneras respecto de los tejidos de lana y algodón, cuyas partidas solicité fueran reservadas.

El Boletín del Cuerpo de Ingenieros de Minas, que nos ha servido como norma de este debate, indica que en el Perú sólo existen las siguientes fábricas de tejidos de algodón:

En el departamento de Lima, siete fábricas; en Ica, una; en Arequipa, otra; y en el Cuzco, otra.

Estas fábricas fabrican los siguientes tejidos: bramante, franelas, cretona a cuadros, tohallas y otros artícu-